



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la Licitación Pública Nacional, No. **LPN-103C80801/002/2017**, relativa a la Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”, integrada por los **LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **LUCIO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, Subdirector de Asistencia Alimentaria y área solicitante; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de la Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de emitir el fallo de la licitación antes mencionada, con fundamento en los artículos 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- El objeto de la presente licitación es la Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”, requeridas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de la Licitación.-----

SEGUNDO.- Se publicó con fecha jueves primero del mes de junio del año dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 218 Tomo CXCXV y en el periódico local “Diario de Xalapa” la Convocatoria, para participar en la Licitación Pública Nacional, **LPN-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”** y cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta a partir de esa fecha en Internet en: <http://www.difver.gob.mx/transparencia/tax/xiv-licitaciones-anos/>,-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 2.21 de las bases de la presente licitación y artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, se efectuó la venta de bases durante el período establecido en la convocatoria durante los días hábiles del 01 al 08 de Junio del



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

presente año. -----

CUARTO.- Los licitantes **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V., PROMOTORA COMERCIAL
ABARROTERA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA IXTLA S.A. DE C.V., CLANK S.A. DE C.V.,
INTEGRADORA DE SERVICIOS TAOASA S.A. DE C.V. y COMERCIAL ALIMESA S.A. DE C.V.,**
adquirieron las bases en tiempo y forma, dentro del período establecido.-----

QUINTO.- El día trece de junio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones
de la presente licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, y los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.5 de las bases de licitación la cual tuvo
por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que
pudieran generar confusión, cualquier modificación a las bases de la licitación. -----

SEXTO.- De conformidad con los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.5 de las bases de licitación,
enviaron sus preguntas en tiempo y forma las empresas: **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.,
COMERCIAL ALIMESA S.A. DE C.V. y CLANK S.A. DE C.V.**-----

SÉPTIMO.- Se informó a los presentes en el mismo acto del numeral quinto, que los licitantes
**NUTRIMARCAS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA IXTLA S.A. DE C.V., INTEGRADORA DE
SERVICIOS TAOASA S.A. DE C.V. y COMERCIAL ALIMESA S.A. DE C.V.,** entregaron sus
MUESTRAS FÍSICAS en tiempo y forma de conformidad al numeral 4.4 de las bases de
licitación, quedando fuera del proceso de licitación los participantes **PROMOTORA
COMERCIAL ABARROTERA S.A. DE C.V. y CLANK S.A. DE C.V.,** por no cumplir con dicha
entrega de la muestra física de conformidad al numeral 4.4.2 segundo párrafo; a efecto de
que la Convocante pudiera cerciorarse de que los insumos cumplieran con lo indicado en el
ANEXO 1.-----

OCTAVO.- El día veintidós de junio de dos mil diecisiete se llevó a cabo el Acto de
Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las
mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de
conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave:-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

Licitante	Concepto	Cumple	Valoración
NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.	Bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”	Si	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
COMERCIALIZADORA IXTLA S.A. DE C.V.	Bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”	No	No cumple con los requisitos técnicos siguientes: 4.2.9. Aviso de funcionamiento del establecimiento, original o copia certificada. El licitante no incluye en su propuesta técnica orinal o copia certificada para cotejo de dicho documentao 4.2.10. Contrato de fumigación de sus instalaciones celebrado con compañía especializada, con su programa calendarizado de cómo se ha prestado el servicio en el presenta año y los certificados de aplicación, anexando copia simple legible de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación. Presenta contrato., el cual no está debidamente suscrito por el representante legal.
INTEGRADORA DE SERVICIOS TAOASA S.A. DE C.V.	Bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”	No	No cumple con los requisitos técnicos siguientes: 4.2.3.- Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de éstas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. El licitante no cumple con el objeto de la presente licitación. 4.2.10.- Contrato de fumigación de sus instalaciones celebrado con compañía especializada, con su programa calendarizado de cómo se ha prestado el servicio en el presenta año y los certificados de aplicación, anexando copia simple legible de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación. No presenta. 4.2.12.- Presentar carta en original y en papel membretado en donde especifique la capacidad de producción de la planta procesadora o comercializadora. No presenta 4.2.13.- Resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), los cuales deberán cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 8. No presenta.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

		4.3.1.- Inciso I) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.(Obligatorio para licitantes inscritos Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz). No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales.
--	--	---

NOVENO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición económica del Licitante, **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.**, mismo que cumplió con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación, presentando a continuación la información que contenía la misma:-----

Licitante	Número de partida que cotiza	Cumple	Monto mínimo de su propuesta económica (I.V.A. Incluido)	Monto máximo de su propuesta económica (I.V.A. Incluido)
NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.	Única	Si	\$40'521,222.00	\$101'303,055.00

DÉCIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente del licitante: **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- El día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la Comisión para la Licitación Pública Nacional, No. LPN-



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

103C80801/002/2017, relativa a la Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”, y que es parte integrante de esa acta como si a la letra se insertase.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- El día de hoy a las once treinta horas se realizó la sesión de trabajo que establece el punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, asistiendo el **C.P. CARLOS MÉNDEZ MAIN** como representante suplente del LAE. LUIS SÁNCHEZ ÁVILA Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; no asistió el representante del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. el cual se le invitó mediante oficio DA-755-06/17 de fecha 01 de los corrientes, en dicha reunión se dio a conocer que hasta ese momento el licitante **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.**, cumplía con lo requerido en su propuesta técnica de las bases de la presente licitación.-----

DÉCIMO TERCERO.- Valorados por la Comisión para la Licitación Pública Nacional los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por el licitante **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.** y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dicha Comisión dictaminó que cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación.-----

DÉCIMO CUARTO.- La Comisión para la Licitación Pública Nacional dictaminó **Aceptada la Propuesta Técnica** del licitante **NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación demérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

DÉCIMO QUINTO.- La Comisión para la Licitación Pública Nacional en base a la **Proposición Económica** recibida, la cual se indica a continuación: -----

Licitante	Partida	Cumple	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo de su propuesta económica (No causa I.V.A.)	Monto máximo de su propuesta económica (No causa I.V.A.)
NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.	Única	SI	9,004,716	22,511,790	\$4.50	\$40'521,222.00	\$101'303,055.00



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

Importe total mínimo (No causa I.V.A.): Cuarenta millones quinientos veintiún mil
doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.-----

Importe total máximo (No causa I.V.A.): Ciento un millones trescientos tres mil cincuenta y
cinco pesos 00/100 M.N.-----

DICTAMINÓ ACEPTADA la proposición ECONÓMICA del licitante: **NUTRIMARCAS S.A. DE
C.V.**, con un **importe total mínimo** de \$40'521,222.00 (Cuarenta millones quinientos
veintiún mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y por un **importe total máximo** de
\$101'303,055.00 (Ciento un millones trescientos tres mil cincuenta y cinco pesos 00/100
M.N.) (No causan I.V.A.), por considerarse la propuesta solvente más baja y reunir los
requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases de la presente
licitación.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Pública Nacional aprueba por unanimidad la
Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”,
mediante Licitación Pública Nacional, No. **LPN-103C80801/002/2017**.-----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la
Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”,
mediante Licitación Pública Nacional, No. **LPN-103C80801/002/2017**, y con el fin de elegir a
favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad,
precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la
Licitación Pública Nacional **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE
NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.**, con un **importe total mínimo** de \$40'521,222.00 (Cuarenta
millones quinientos veintiún mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y por un **importe
total máximo** de \$101'303,055.00 (Ciento un millones trescientos tres mil cincuenta y cinco
pesos 00/100 M.N.) (No causan I.V.A.).-----

Licitante	Partida	Cumple	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo de su propuesta económica (I.V.A. incluido)	Monto máximo de su propuesta económica (I.V.A. incluido)
NUTRIMARCAS S.A. DE C.V.	Única	SI	9,004,716	22,511,790	\$4.50	\$40'521,222.00	\$101'303,055.00

GENERALES



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día veintiséis de junio de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. Si dentro del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a cancelar la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de un día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir, el día veintiséis de junio de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva del proveedor en su caso, la de sus correspondientes reformas o modificaciones, todas ellas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda y si es persona física original o copia certificada para cotejo y copia simple de su acta de nacimiento.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

- b) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial en donde se acredite la personalidad del representante legal.
- c) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original o copia certificada, para fines de cotejo y copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----


Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Pública Nacional, No. **LPN-103C80801/002/2017**, relativa a la Adquisición de bricks de leche para el programa alimentario “desayunos escolares fríos”, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete.-----




**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

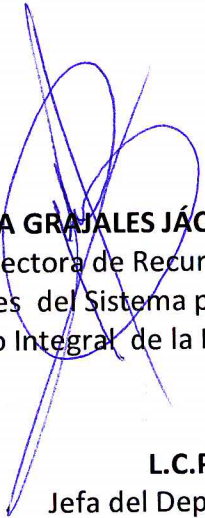
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”.**

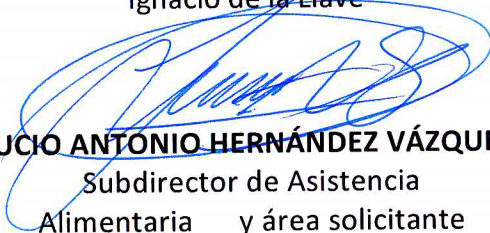
**POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL
PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”**

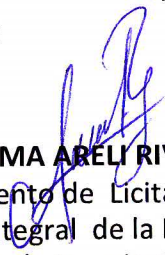

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
Director Administrativo del
Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave


LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Director de Atención a Población
Vulnerable y área solicitante


LIC. GABRIEL LARA DUARTE
Subdirector de Asuntos Jurídicos en
representación de la Dirección
Jurídica y Consultiva del Sistema
para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave


PATRICIA GRAJALES JÁCOME
Subdirectora de Recursos
Materiales del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia


LUCIO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Subdirector de Asistencia
Alimentaria y área solicitante


L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”, A TRAVÉS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2017, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 9 DE 9.